

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 33

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 908 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mihail Trifan Chitu, contra don Pablo José Olmo Romeral, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia número 516 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Mihail Trifan Chitu y revoco la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social impugnada en el sentido de condenar al empresario demandado don Pablo José Olmo Romeral a abonarle en concepto de prestación de paternidad la suma de 330,20 euros, cantidad que deberá ser anticipada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sin perjuicio de la obligación empresarial de reintegro.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pablo José Olmo Romeral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.785/12)